Boletin



Oficial

BALEARES

DE LA PROVINCIA

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la Escuela-Tipográfica, calle Misericordia núm. 4 Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios. -- Por suscripción al mes 3 pesetas. -- Por un número suelto 0'50. - Atrasado 0'75. - Anuncios para suscriptores, palabra 0'03. -Id. para los que no lo son 0'05.

NUM. 9784 Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la insercióu de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Euge-nia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Angusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 23 al 25 Agosto de 1929)

Núm. 1848

GOBIERNO CIVIL

OBRAS PUBLICAS

Construcción de Carreteras

Habiendo sido aprobado por Real orden de 12 del mes actual el proyecto de Camino de servicio del Faro de Caballería en la isla de Menorca, se abre un período de información pública durante treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante el mismo, puedan presentar las observaciones que os particulares y los pueblos interesados expongan sobre los dos objetos siguientes:

1.º Si el trazado es el más conve-niente desde el punto de vista adminis-trativo y de los intereses de la localidad

o región a que afecta el Camino.

2º Si debe mantenerse o variarse la clasificación que a la línea se le ha atribuido.

Palma 24 de agosto de 1929. El Gobernador, PEDRO LLOSAS

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN

REALES ORDENES

Núm. 1139 Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes inpor los senores que mas adelante mencionan, y teniendo en cuenta que, tanto en el fondo como en la forma, se ajustan a las disposiciones que regulan el Subsidio a las familias numerosas,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien otorgar a los mismos la calidad de beneficiarios. carios de dicho Subsidio, en concepto de obreros, con los derechos que se especifican a continuación:

Los beneficios de los articulos 4.º (caso 1.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de ocho hijos.

D. Jaime Bestard Corró.—Palma de D. José Tramullas Nicolau. — Santa D. José Tramullas Nicolau. — Santa Mangarita, 1.

Jaria (Baleares), Santa Margarita, 1.

D. Bernardo Roig Pascual.—Manacor
Baleares), Casa «Marinete Balate».

D. Asia (Baleares)

D. Antonio Florit Reus.—Benisalem (Baleares), Nueva, 2.

D. Antonio Guach Mari.—Santa Eulalia dal Di Guaces), «Casas Novas Pada del Rio (Baleares), «Casas Novas Pa-

D. Casildo Sánchez Garcia.—Alcudia

(Baleares), Jeserca, 7.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento, efectos y traslado a los in-

teresados. Dios guarde a V. I muchos ! años. Madrid, 5 de agosto de 1929.

Señores Director general de Trabajo, Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio y Habilitado del mismo.

(Gaceta 21 de agosto 1929)

* * Núm. 1.148

Ilmo. Sr.: En estudio por la Dirección general de Corporaciones, a fin de ser sometidas a consulta de la Comisión interina de Corporaciones, las normas a que habrán de sujetarse los organismos paritarios para establecer bases de sala-

rio mínimo, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Que se recuerde a los Presidentes de organismos paritarios la obligación en que se encuentran, conforme al artículo 55 del Decreto-ley de 26 de noviembre de 1926, texto refundido, de poner en conocimiento del Ministerio de Trabajo y Previsión todas las bases de trabajo y acuerdos adoptados por dichos organis-

2.º Que cuando las bases de trabajo comprendan la determinación de salarios mínimos de las distintas categorías profesionales de la industria de que se trate, e interín se aprueban por este Ministerio, con audiencia de la Comisión interina de Corporaciones, las normas generales de que queda hecho mérito, si los tipos mínimos acordados supusieran para las di-versas categorías profesionales expresadas un aumento sobre los jornales y sueldos existentes, los Pesidentes de los Co mités paritarios lo harán constar así, informando al Ministerio sobre las causas del aumento, alegaciones que sobre el mismo formulen las clases patronales y obreras del oficio y cuanto contribuya a la mayor ilustración y esclarecimiento del asunto, a los efectos de la aprobación previa y expresa del Ministerio de Trabajo y Previsión, oyendo a la Comisión interina de Corporaciones.

3.º Los organismos paritarios que se hallen estudiando el establecimiento de salarios mínimos deberán ponerlo, en el plazo de un mes, en conocimiento de la Delegación regional del Trabajo de que dependan, quien dará seguidamente cuenta a este Ministerio.

Lo que de Real orden digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de agosto de 1929.

AUNOS Señor Director general de Corporaciones.

(Gaceta 24 agosto de 1929) MINISTERIO DE ECONOMIA

NACIONAL REAL ORDEN

Núm. 2012

Exemo. Sr.: De acuerdo con la pro-puesta formulada por el Comité regulador de la Producción industrial,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a D. Mariano Ribas Mari, de Ibi-za (Balearis), autorización para instalar en su domicilio la industria de fabrica-

ción de gaseosas, horchata y jarabes para la venta en la citada localidad. De Real orden lo digo a V. E. para su

conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de agosto de 1929.

P. D., El Director general, CASTEDO

Señor Gobernador civil de Baleares.

(Gaceta 22 agosto de 1929)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACCIÓN

No habiéndose hecho cargo de las Intervenciones de fondos municipales para las que en primer lugar fueron nombrades, los concursantes elegidos por los Corporaciones que a continuación se expresan, y pertenecientes al concurso convocado por Real orden de 15 de febrero de 1929 (Gaceta del 16),

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le conceden las disposiciones 10 y 14 de la Real orden de convocatoria mencionada, ha acordado designar a los señores que seguidamente se relacionan para ocupar los cargos de que se trata; habiendo tenido en cuenta al efectuar la designación las listas de preferencia formuladas por las respectivas Corporaciones, prescindiendo de aquellos que faeron colocados en el concurso citado y tomaron posesión de la Intervención para la que fueron elegidos, y de aque-llos otros que no pertenecen al Cuerpo de

Madrid, 22 de agosto de 1929.—El Director general, P. D., M. Fernández Giménez.

Relación que se cita

D. José Mesa Pérez, de Cangas del Narcea (Oviedo).

D. Manuel Costa Ojeda, de Almonte

D. Heliodoro Fernández Caraballo, de Aguilas (Murcia). D. Heliodoro Fernández Caraballo, de

Barcarrota (Badajoz). (Gaceta 24 agosto de 1929)

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general da Obras Públicas

PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES En cumplimiento de lo prevenido en el apartado tercero de la Real orden número 199, fecha 9 de septiembre último, se anuncia una nueva vacante que en la actualidad existe en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, que ha de cubrirse entre Ingenieros subalternos del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos al servi-cio directo o indirecto del Estado, a fin de que, los que aspiren a ella, puedan solicitarla en la forma prevista en dicha Real orden, dentro del plazo de ocho dias que empezará a contarse desde el dia siguiente de la inserción del presente

anuncio en la Gaceta de Madrid.

Madrid, 21 de Agosto de 1929.—El Director general, P. D., el Jefe del Negociado, P. A., Manuel Magdalena.

(Gaceta 22 agosto de 1929).

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1842

COMISION PROVINCIAL

PERMANENTE DE BALEARES

Suministros.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Anexo número 3 de la reorganización del Ejército de 29 de junio de 1918, la Comisión provincial de acuerdo con el Sr. Jefe Administrativo del Cuerpo de Intendencia militar de esta provincia, ha resuelto que los suministros que los Ayuntamientos de esta provincia hayan hecho a las tro-pas del Ejército y Guardia Civil durante el mes de julio último deberán liquidarse y abonarse con arreglo a los pre-cios que para cada una de las especies su-ministradas se expresan a continuación:

			P	esetas
Ración de pan de 650 gran	nos			0'380
Idem de cebada de 4 kilo	ógra	imo	s.	1'664
Idem de paja de 6 idem				0'493
Litro de aceite				2'200
Idem de petróleo				0'530
			- 0.00	0'400
				0'215
Idem de leña				0'045
Idem de paja larga				0'102
Idem de carne de vaca.				2'350
Idem de idem de carnero				3'300

Palma 22 de agosto de 1929.—El Presidente, José Morell.—P. A. de la C. P.—El Secretario accidental, Pedro A. Bauzá.

** Núm. 1828

Extracto de los acuerdos adoptados por la Exema. Comisión provincial permanente de Baleares en la sesión que celebró el día 1.º de agosto de 1929.

Aprobar cuentas por servicios provin-

Aprobar la distribución de fondos para el pago de las obligaciones del presupuesto provincial respectivas al mes de

Señalar las cuotas que respectivamen-Selva y Mancor del Valle por aportación municipal forzosa.

Llamar la atención del Instituto provincial de Higiene acerca de los crecidos gastos que en dicho Centro se ocasionan.

Formalizar el ingreso en la Caja provincial de la cantidad de 2.499'20 pesetas producto que ha rendido el servicio de Tesorería concertado con la Sociedad «Crédito Balear».

Abonar los jornales devengados durante el mes de julio por varios sirvientes temporeros.

Abonar las dietas devengadas durante el primer semestre del corriente año por personal del Instituto provincial de

Aprobar la cuenta de gastos de estudio del camino vecinal número 522.

Aprobar los presupuestos de gastos de replanteo de los caminos vecinales núme-

Aprobar los padrones de cédulas personales respectivas al corriente año, correspondientes a los municipios de Costitx, Maria de la Salud, Marratxí, Montuiri, Petra, Sancellas, Santa Maria, Mercadal y Villa-Carlos.

ati-629

ha

18

)li·

del

de

Vista una Real orden del Ministerio de Instrucción pública concediendo una subvención de 3.000 pesetas para gastos de una Colonia escolar de niños, encomendar al Museo pedagógico provincial su organización y dirección, como tambien la organización de una Colonia escolar de niñas costeada exclusivamente de fondos provinciales.

Aprobar el proyecto correspondiente

al camino vecinal número 542.

Quedar enterada a los efectos legales de haber quedado firme la sentencia dictada por el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de esta ciudad desestimando el recurso interpuesto por la Sociedad I. L. D. E. A. de Barcelona contra el acuerdo de esta Comisión pro-vincial por el que adjudicó mediante Con-curso a la Sociedad S. I. C. E. el suministro e instalación de Rayos X en el Hospital provincial de esta ciudad.

Quedar enterada de un oficio del Ilustrísimo Señor Comandante de Marina de Mallorca dando las gracias por la subvención de 500 pesetas de fondos provinciales concedida para el Homenaje a la Vejez

de los Marinos.

Aceptar, lamentando muchísimo las causas que la motivan y justifican, la renuncia del cargo de Archivero-Bibliotecario de esta Diputación formulada por D. José Ramis de Ayreflor y Sureda.

Hacer constar en acta y testimoniar al Señor Ramis de Ayreflor el sentimiento de la Corporación por verse privada de su eficaz y valioso Concurso, como también hacer constar en acta y testimoniarle un caluroso y expresivo voto de gracias por la ejemplaridad con que ha desempeñado el cargo.

Concederle como merecida recompensa a los buenos servicios que a la Diputación ha prestado el abono de ocho años de carrera por razón de estudios, a efectos de la jubilación que le corresponde.

Senalarle como consecuencia del anterior acuerdo y en armonia con lo prevenido en los artículos 28 del vigente Reglamento de Empleados administrativos de esta Corporación, 44 y siguientes del de 23 de agosto de 1924 y párrafo 10.º de la Real orden de 6 de abril de 1925, el haber pasivo anual de 4.060 pesetas.

Anunciar público concurso para proveer la plaza de Archivero-Bibliotecario de esta Diputación y aprobar las bases que en dicho Concurso han de regir.

Designar al Sr. Ingeniero-Director de Obras y Vías provinciales D. Antonio Parietti Coll para que reprensentando a la Diputación forme parte de la Junta a que se refiere la Real orden de 6 de abril úl-

Conceder un premio de 100 pesetas para los Juegos Florales de la Corona de Aragón que en Barcelona organiza el

Centro Aragonés de aquella ciudad. Quedar enterada con satisfacción de un certificado altamente laudatorio expedido por el ilustre Presidente de la Es-cuela Normal de Música de Paris Monsieur A. Cortot a favor del pensionado de piano de esta Corporación D. Jaime Mas

Visto el excelente resultado obtenido en sus estudios por el pensionado de pin-tor de figura D. Gabriel Fiol Coll prorrogarle por un año más, ampliándola a

3.000 pesetas la pensión que en 19 de ju-nio de 1928, le fué concedida. Vistos los buenos resultados obtenidos en sus estudios por los becarios de esta Corporación D. Juan Santaner Marí, Don Antonio Riera Fiol y las señoritas Antonia Vives Manent y Catalina Mulet Mir que cursan la carrera del Magisterio; la Srta. Rosa Ordinas Ripoll, D. Bartolomé Estradas Mas y D. Juan Barcelo Veñy que estudian en la Escuela profesional de Comercio; y la Srta. Concepción Suau Mercadal y Don José Sbert Vives que cursan el Barchillerato, prorrogarles para el próximo curso académico los beneficios de las Becas que respectivamente disfrutan.

Accediendo a lo solicitado por el Ayuntamiento de Ibiza encargar al Arquitecto de provincia pase a dicha ciudad para cumplimentar un servicio que a la expresada Corporación municipal inte-

Aprobar las autorizaciones concedidas por los Ayuntamientos de Sta. Margarita Sóller a favor de D. Antonio Estelrich Capó, y D. Domingo Riutort respectiva-mente para que puedan cobrar de la Caja provincial las cantidades que dichas Corporaciones por bagajes acreditan.

Quedar enterada de un oficio del Ayuntamiento de Mercadal agradeciendo la subvención de 1.000 pesetas que le fué concedida para el Hospital-Asilo Munici-

pal de aquella villa. Admitir a un presunto alienado en el

Manicomio y a varios indigentes en la Casa de Misericordia.

Formalizar el ingreso en la Caja pro-vincial de la cantidad de 300 dollares producto de los alquileres de la finca que la Inclusa de Palma posee en Sta. Clara (isla de Cuba) respectivos a los meses de abril, mayo y junio últimos.

Autorizar al Director de la Casa de Misericordia para que pueda adquirir por gestión directa ropas para los asilados y material para los talleres de zapateria y

de la imprenta. Autorizar al mismo Director para que pueda prestar el debido consentimiento a una asilada que desea contraer matri-

Admitir a un niño huérfano en la In-

Formalizar el ingreso en la Caja provincial de la cantidad de 983°75 pesetas producto de estancias recaudadas en el Manicomio durante el mes de junio.

Conceder a D. Juan Socias una subvención de 950 pesetas por los trabajos que viene realizando para conseguir la aclimatación en nuestra isla de plantas

Poner a disposición del Sr. Secretario del Consejo provincial de Fomento la cantidad de 1.250 pesetas para que pueda atender a los gastos extraordinarios que ha motivado la disolución de dicho Organismo arregladamente a lo dispuesto en la R. O. de 24 de junio último.

Lo que se publica en el Boletin Ofi-CIAL en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 100 del Estatuto

provincial. Palma 8 de agosto de 1929. – El Presidente, José Morell.-El Secretario, Miguel Font.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Exema. Comisión provincial permanente de Baleares en la sesión que celebró el dia 8 de agosto de 1929.

Aprobar cuentas por servicios provinciales.

Aprobar la nómina de las dietas e indemnizaciones devengadas durante el mes de julio último, por el Ilmo. Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia en la Inspección técnica de los caminos vecinales en conservación.

Aprobar las certificaciones de obras ejecutadas en los caminos vecinales números 418, 422, 434, 454, 506, 530 y 541.

Aprobar las cuentas de gastos de conservación durante el mes de julio en los caminos vecinales números 101, 102, 105, 107, 108, 109, 111, 202, 207, 215, 217, 225, 228, 302, 402, 406, 450 y 610.

Aprobar las cuentas de gastos de replanteo del camino vecinal número 605. Aprobar las cuentas de gastos de estu-

tudio del camino vecinal número 524. Aprobar los presupuestos de gastos probables que ocasionará el replanteo definitivo de los caminos vecinales números 453, 510, 502, 503, 505, 512 y 513.

Informar favorablemente una moción del Sr. Director de la Academia Españo-la de Bellas Artes de Roma encaminada a obtener una mayor selección en el reclutamiento de los concursantes que han de actuar en las oposiciones para plazas de pensionados.

Anunciar concurso para proveer una plaza de Ingeniero subalterno de la Sección de Obras y Vías provinciales.

Pasar a informe del Sr. Ingeniero de Obras y Vias provinciales varias peticiones de la Compañía Telefónica Nacional de España relativas a la construcción de la nueva red interurbana de esta isla.

Pasar a informe del Ilmo. Sr. ro Jefe de esta provincia el proyecto del camino vecinal número 508.

Dejar sobre la mesa para su estudio los proyectos y presupuestos para la construcción del Instituto de Higiene y Hospital de infecciosos redactados por el Arquitecto de provincia.

Inscribirse como Congresista Corporativo en el II Congreso Nacional de Sanidad municipal que ha de celebrarse en Zaragoza del 3 al 6 de octubre próximo.

Dejar sobre la mesa una instancia de la Señora Presidenta de la Gota de Leche de Menorca solicitando una subvención de fondos provinciales.

Autorizar la ejecución de obras en fincas lindantes con los caminos vecinales números 213 y 225.

Quedar enterada de haber remitido al Señor Secretario del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Rio un ejemplar de la Memoria Reglamentaria correspondiente

Admitir a cuatro presuntos alienados en el Manicomio provincial y a varios indigentes en la Casa de Misericordia.

Hacer constar en acta y testimoniar a la Casa F. Hoffmann La Roche et Com-

pania un expresivo voto de gracias por el expléndido donativo de medicamentos que se ha dignado hacer al Hospital proEscarlatina.

vincial de esta ciudad. Trasmitir al Director del Hospital provincial de esta ciudad algunas observaciones del Señor Interventor de fondos provinciales sobre aumento de gastos que en aquel Establecimiento se observa.

Hacer constar en acta y testimoniar a diferentes personalidades de esta ciudad expresivos votos de gracias por la cooperación prestada para mayor brillantez de la Cabalgata del Carro Triunfal de la Beata Catalina Thomás.

Hacer constar en acta y testimoniar al Señor Abogado del Estado Fiscal del Tribunal provincial de lo contenciosoadministrativo de esta ciudad, un caluroso y expresivo voto de gracias por el celo, inteligencia y acierto con que ha representado y defendido los intereses provinciales en los pleitos contenciosos interpuestos contra acuerdos de esta Diputación, todos ellos resueltos a favor de la misma. Y comunicar este acuerdo al Exemo. Sr. Director General de lo Contencioso del Estado a los correspondientes efectos.

Adquirir veinte ejemplares de la obra «De l'Alba al Migdia» recien publicada por el exquisito poeta D. Guillermo Colom.

Lo que se publica en el Boletin Ofi-CIAL en observancia de lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 100 del Estatuto provincial.

Palma 22 de agosto de 1929.—El Presidente, José Morell.—El Secretario accidental, Pedro A. Bauzá.

Núm. 1843

SECCION PROVINCIAL

DE ESTADÍSTICA DE BALEARES Datos del movimiento natural de esta provincia y de la capital durante el mes de julio último.

mes de jane armine		ovincia	Capital
Cifras absolutas de heci	hos		
Nacimientos.		552	137
Defunciones.		364	102
Matrimonios.		180	57
Abortos.		13	»
	-	===	==
Por 1.000 habitantes	4 33 34		
Natalidad.		1'57	1'69
Mortalidad.		1'04	1'26
Nupcialidad.		0'51	0'70
Mortinatalidad.		0'04	0,00
		=== 351.3	==
Población de la provir	icia.	80.8	
Población de la capital		===	==
Nacidos Nacidos			
		277 -	72
Varones. Hembras.		275	65
Hemoras.			
Total.		552	137
		===	==
Legitimos.		546	133
Ilegitimos.		3	1
Expósitos.		3	3
			107
Total.		552	137
1		===	
Abortos		11	
Nacidos muertos.		11	» »
Muertos al nacer.	1 ho	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	
Muertos antes de las 2	4 110-	2	»
ras.			
Total.		13	»
10001.		===	==
Fallecidos			
Varones.		162	50
Hembras.		202	52
			100
Total.		364	102
		===	10
Menores de un año.		68	19
Menores de 5 años.		296	83
De 5 y más años.			
Total.		364	102
1 Total.		===	==
En establecimientos ben	éficos		
Menores de 5 años.	Man 1	1	1
De 5 y más años.		19	16
De 5 y mas anos.			
Total.		20	17
		===	==
En establecimientos	peni-		
tenciarios.		"	»
		===	
Defunciones clasifie	cadas	por car	tsas
de mu	erte		
The state of the s	The state of the s	rovincia	Capital

Fiebre tifoidea (tifus abdo-

Fiebre intermitente y ca-

Tifus exantemático.

quexia palúdica.

minal).

Viruela.

Sarampión.

00	queluche.		>>	1
Dit	teria y Crup.		1	1
Gr	ipe.		*	,
	lera asiático.		» »	,
CO	lera nostras. ras enfermedades e	nidé-	"	,
	micas.	prac.	1	,
Tu	berculosis de los pu	ilmo-		
	nes.		27	8
Tu	iberculosis de las m	enın-		
01	ges.		1 3	3
Ci	ras tuberculosis. incer y otros tumore	s ma-		1
00	lignos.		19	5
M	eningitis simple.		14	8
H	emorragia, apople	gia y		
	reblandecimientos	cere-	38	5
E	brales. nfermedades orgái	nicas	00	,
TA	del corazón.		30	12
B	ronquitis aguda.		8	1
B	ronquitis crónica.		7	,
N	eumonía. tras enfermedade	a del	1	
U	aparato respiratori	o (ex-		
	cepto la tisis).		10	2
A	fecciones del este	imago	137.000	
	(excepto el cáncer)		3	,
I	Diarrea y entiritis (meno-	33	7
1	res de dos años). Apendicitis y tiflitis.	Mary Mary	1	1
T	Hernias. Obstruccion	nes in-		11/4
	testinales.		4	1
(Cirrosis del higado.	and do		2
1	Nefritis aguda y n Bright.	iai de	11	6
r	Fumores no cancer	osos y	11111111111	
1	otras enfermedad	les de		
-	los órganos genita	iles de	111111111111111111111111111111111111111	1
-	la mujer. Septisemia puerper	al (fie-	2	
1	bre, peritonitis	fiebitis		
1	puerperales).		1	,
1	Otros accidentes pue	erpera-	THE PROPERTY.	1
ı	les.		1	1
1	Debilidad congénita cios de conforma		2	2
1	Senilidad.		26	1
1	Muertes violentas (e	excepto		9
1	el suicidio).	17.	3 1	i
1	Suicidios. Otras enfermedades		. ~~	22
- 10	Through entermedades	3.	00	
1	Enfermedades des	sconoci-		
-	Enfermedades des	sconoci-	18	4
-	Enfermedades des das o mal definid	as	-	4 102
THE PERSONNEL PROPERTY OF THE PERSONNEL PROP	Enfermedades des das o mal definid	as	364	4 102 ==
Checken School Company States	Enfermedades des das o mal definid	as	364	4 102 == Capital
CHARLEST CONTRACTOR CO	Enfermedades des das o mal definid	sconoci- as	364 === rovincia	Capital
CHARGE TO SAN CH	Enfermedades des das o mal definid Total. Alumb	sconoci- as	364 === rovincia s 559	Capital 135
CHRISTIAN CONTRACTOR C	Enfermedades des das o mal definid	sconoci- as	364 === rovincia 8 559	Capital
AND THE PROPERTY OF THE PROPER	Enfermedades des das o mal definid Total. Alumb Sencillos	sconoci- as	364 === rovincia s 559	Capital 135
A STATE OF THE STA	Enfermedades des das o mal definid Total. Alumb Sencillos	sconoci- as	364 === rovincta 8 559 3	Capital 135
CONTRACTOR OF STREET,	Enfermedades des das o mal definid Total. Alumb Sencillos	ramiento	364 === Provincia 8 559 3 3	Capital 135
•	Enfermedades des das o mal definid Total. Alumb Sencillos Dobles Triples Mata De soltero y soltera	esconocias. Pramiento :::::::::::::::::::::::::::::::::::	364 = = = = = = = = = = = = = = = = = =	Capital 135
AND THE PERSON NAMED AND THE P	Enfermedades des das o mal definid Total. Alumb Sencillos	esconocias. Proramiento in incomios a	364 ==== rovincia 8 559 3 3 168 *	135 1 50 6
-	Enfermedades des das o mal definid Total. Alumb Sencillos Dobles Triples Matri De soltero y soltera De soltero y viuda De viudo y soltera	erimonios	364 / === rovincia s 559 3 , 168 , 10 2	135 1 50 6 1
•	Enfermedades des das o mal definid Total. Alumb Sencillos Dobles Triples Matri De soltero y soltera De soltero y viuda De viudo y soltera	ramiento irimonios a	364) === rovincia s 559 3 , 168 , 10 2 2 20	135 1 50 6 1 1 6
	Enfermedades des das o mal definid Total. Alumb Sencillos Dobles Triples Mata De soltero y soltera De soltero y viuda De viudo y soltera De viudo y viuda . De menos de 20 año	ramiento rimonios a	364) === rovincia s 559 3 ,	135 1 50 6 1
- The state of the	Enfermedades des das o mal definid Total. Alumb Sencillos Dobles Triples Matri De soltero y soltera De soltero y viuda De viudo y soltera	ramiento i	364) === rovincia s 559 3 , ** 168 ** 10 2 2 20 60 95	135 1 35 1 3 50 6 1 1 1 6 12 25 25
	Enfermedades des das o mal definid Total. Alumb Sencillos Dobles Matri De soltero y soltera De soltero y viuda De viudo y soltera De viudo y viuda . De menos de 20 año De 20 a 25	ramiento i	364) === rovincia s 559 3 , ** 168 ** 10 2 2 20 60 95	Capital 135 1 , 50 , 6 1 1 6 12 25 25 14
- The state of the	Enfermedades des das o mal definid Total. Alumb Sencillos Dobles Triples Matr De soltero y soltera De viudo y soltera De viudo y viuda . De menos de 20 año De 20 a 25 De 26 a 30	ramiento rimonios a	364 === rovincta s 559 3 3 168 2 20 60 95 71 42 23 23	135 1 35 1 3 50 6 1 1 1 6 12 25 25
- 7 - B L B - 7	Enfermedades des das o mal definid Total. Alumb Sencillos Dobles Mate De soltero y soltera De soltero y viuda De viudo y soltera De viudo y viuda . De menos de 20 año De 20 a 25 De 26 a 30 De 31 a 35	ramiento rimonios a	364 === rovincta s 559 3 3 168 2 20 60 95 71 42 23 14 14 14 14 14 14 14 1	Capital 135 1 , 50 , 6 1 1 6 12 25 25 14 7 6 1
	Enfermedades des das o mal definid Total. Alumb Sencillos Dobles Matri De soltero y soltera De soltero y viuda De viudo y soltera De viudo y viuda . De menos de 20 año De 20 a 25 De 26 a 30 De 31 a 35	ramiento rimonios a	364 === rovincta s 559 3 3 168 2 20 60 95 71 42 23 14 7 7 2 3 14 7 2 3 14 7 2 3 14 7 2 3 14 7 2 3 14 7 3 3 3 4 7 3 3 3 4 7 3 3 3 4 7 3 3 3 4 7 3 3 3 4 7 3 3 3 4 7 3 3 3 4 7 3 3 3 4 7 3 3 3 4 7 3 3 3 4 7 3 3 3 3 3 3 3 3 3	Capital 185 1 , 50 , 6 1 1 6 12 25 25 14 7 6 1
	Enfermedades des das o mal definid Total. Alumb Sencillos Dobles Mate De soltero y soltera De soltero y viuda De viudo y soltera De viudo y viuda . De menos de 20 año De 20 a 25 De 26 a 30 De 31 a 35	rimonios a	364 === rovincta s 559 3 3 168 2 20 60 95 71 42 23 14 7 3 3 3 3 3 3 3 3 3	Capital 135 1 , 50 , 6 1 1 6 12 25 25 14 7 6 1 2 4
7 = 0	Enfermedades des das o mal definid Total. Alumb Sencillos Dobles Matr De soltero y soltera De viudo y soltera De viudo y viuda . De menos de 20 año De 20 a 25 De 26 a 30 De 31 a 35 De 36 a 40	rimonios a	364) === rovincia s 559 3	Capital 135 1 , 50 6 1 1 6 12 25 25 14 7 6 1 2 4 2
	Enfermedades des das o mal definid Total. Alumb Sencillos Dobles Triples Matr De soltero y soltera De viudo y soltera De viudo y viuda . De menos de 20 año De 20 a 25 De 31 a 35 De 36 a 40 De 41 a 50	rimonios a	364) === rovincia s 559 3	Capital 135 1 , 50 6 1 1 6 12 25 25 14 7 6 1 2 4 2 5 2
7 : 3 - 7 = 000000000000000000000000000000000	Enfermedades des das o mal definid Total. Alumb Sencillos Dobles Matr De soltero y soltera De viudo y soltera De viudo y viuda . De menos de 20 año De 20 a 25 De 26 a 30 De 31 a 35 De 36 a 40	rimonios a	364) === rovincia 8 559 3 , 168 , 10 2 2 20 60 95 71 42 23 14 7 3 8 4 7	Capital 135 1 , 50 6 1 1 6 12 25 25 14 7 6 1 2 4 2 5 2 2
7 = 00000000000000000000000000000000000	Enfermedades des das o mal definid Total. Alumb Sencillos Dobles Mate De soltero y soltera De soltero y viuda De viudo y soltera De viudo y viuda . De menos de 20 año De 20 a 25 De 26 a 30 De 31 a 35 De 36 a 40 De 41 a 50 De 51 a 60	rimonios a	364) === rovincia 8 559 3 , 168 , 10 2 2 20 60 95 71 42 23 14 7 3 8 4 7	Capital 135 1 , 50 6 1 1 6 12 25 25 14 7 6 1 2 4 2 5 2 2 2
3 - 7 = 000000000000000000000000000000000	Enfermedades des das o mal definid Total. Alumb Sencillos Dobles Triples Matr De soltero y soltera De viudo y soltera De viudo y viuda . De menos de 20 año De 20 a 25 De 31 a 35 De 36 a 40 De 41 a 50	ramiento rimonios a	364) === rovincia s 559 3	Capital 135 1 , 50 6 1 1 6 12 25 25 14 7 6 1 2 4 2 5 2 2
3 L 3 - 7 = 0	Enfermedades des das o mal definid Total. Alumb Sencillos Dobles Mate De soltero y soltera De soltero y viuda De viudo y soltera De viudo y viuda . De menos de 20 año De 20 a 25 De 26 a 30 De 31 a 35 De 36 a 40 De 41 a 50 De 51 a 60	rimonios a	364 == rovincia 8 559 3 3 8 10 2 20 60 95 71 42 23 14 7 3 8 4 7 2 2 2 3 3 8 4 7 7 2 2 3 3 8 4 7 7 2 2 3 3 8 4 7 7 2 2 8 8 8 8 8 8 8 8	Capital 135 1 , 50 6 1 1 6 12 25 25 14 7 6 1 2 4 2 5 2 2 2
3 L3 - 7 = 0 2 -	Alumb Sencillos Dobles Matri De soltero y soltera De soltero y viuda De viudo y soltera De viudo y soltera De viudo y viuda . De menos de 20 año De 20 a 25 De 31 a 35 De 36 a 40 De 41 a 50 De 51 a 60 De más de 60 No consta	rimonios a	364 == rovincia 8 559 3 3 8 10 2 20 60 95 71 42 23 14 7 3 8 4 7 2 2 2 3 3 8 4 7 7 2 2 3 3 8 4 7 7 2 2 3 3 8 4 7 7 2 2 8 8 8 8 8 8 8 8	Capital 135 1 , 50 6 1 1 6 12 25 25 14 7 6 1 2 4 2 5 2 2 , , ,
3 1 3 - 7 = 0 2 - 2	Enfermedades des das o mal definid Total. Alumb Sencillos Dobles Triples Matr De soltero y soltera De soltero y viuda De viudo y soltera De viudo y viuda . De menos de 20 año De 20 a 25 De 26 a 30 De 31 a 35 De 36 a 40 De 41 a 50 De 51 a 60 De más de 60 No consta Def	rimonios as. Var. (Var. (Hem. (Var. (H	364 == rovincia 8 559 3 3 168 8 10 2 20 60 95 71 42 23 14 7 3 8 4 7 2 2 2 3 3 8 4 7 7 2 2 8 8 9 69 69	Capital 135 1 , 50 6 1 1 6 12 25 25 14 7 6 1 2 4 2 5 2 2 2
3 L3 -7 = 02 -2 =	Alumb Sencillos Dobles Matri De soltero y soltera De soltero y viuda De viudo y soltera De viudo y soltera De viudo y viuda . De menos de 20 año De 20 a 25 De 31 a 35 De 36 a 40 De 41 a 50 De 51 a 60 De más de 60 No consta	rimonios a	364) === rovincia 8 559 3	Capital 135 1 , 50 6 1 1 6 12 25 25 14 7 6 1 2 4 2 5 2 2 7 , 20 26 18
3 3 7 = 0 2 - 2 = 0	Enfermedades des das o mal definid Total. Alumb Sencillos Dobles Mata De soltero y soltera De soltero y viuda De viudo y soltera De viudo y viuda . De menos de 20 año De 20 a 25 De 26 a 30 De 31 a 35 De 36 a 40 De 41 a 50 De 51 a 60 De más de 60 No consta Def Solteros	rimonios as. vimonios as. vimonios as. vimonios as. viente vi	364) === rovincia 8 559 3	Capital 135 1 , 50 6 1 1 6 12 25 25 14 7 6 1 2 4 2 5 2 2 7 , 20 18 9
3 1 3 - 7 = 3 3 3 - 7 = 0 2 - 2 = 0 9	Enfermedades des das o mal definid Total. Alumb Sencillos Dobles Matr De soltero y soltera De soltero y viuda De viudo y soltera De viudo y viuda . De menos de 20 año De 20 a 25 De 31 a 35 De 36 a 40 De 41 a 50 De 51 a 60 De más de 60 No consta Def Solteros Casados	rimonios a	364) === rovincia 8 559 3	Capital 135 1 , 50 6 1 1 6 12 25 14 7 6 1 2 4 2 5 2 7 , 20 26 18 9 12
3 3 - 7 = 02 - 2 = 093 -	Enfermedades des das o mal definid Total. Alumb Sencillos Dobles Matr De soltero y soltera De soltero y viuda De viudo y soltera De viudo y viuda . De menos de 20 año De 20 a 25 De 31 a 35 De 36 a 40 De 41 a 50 De 51 a 60 De más de 60 No consta Def Solteros Casados	rimonios a	364 == rovincia 8 559 3 3 4 7 2 2 2 3 14 7 2 2 2 3 4 7 7 2 2 2 3 4 7 7 5 2 2 6 6 6 7 5 2 2 6 6 7 5 2 2 6 6 7 5 2 2 6 6 7 5 2 2 6 6 7 5 2 2 6 6 7 5 2 2 6 6 7 5 2 2 6 6 7 7 5 2 2 6 6 7 7 5 2 2 6 6 7 7 7 7 7 7 7 7	Capital 135 1 , 50 6 1 1 6 12 25 25 14 7 6 1 2 4 2 5 2 2 7 , 20 18 9
3 3 - 7 = 3 3 - 8 = 02 - 2 = 093 -	Enfermedades des das o mal definid Total. Alumb Sencillos	rimonios a	364) === rovincia 8 559 3 3 168 ** 10 2 2 20 60 95 71 42 23 14 7 3 8 4 7 2 2 ** ** ** 69 78 67 752 266 72 **	Capital 185 1 , 50 , 6 1 1 6 12 25 25 14 7 6 1 2 4 2 5 2 2 2 , , , , , , , , , , , , , , ,
- 7 - B L B - 7	Enfermedades des das o mal definid Total. Alumb Sencillos	rimonios a	364) === rovincia 8 559 3 3 168 ** 10 2 2 20 60 95 71 42 23 14 7 3 8 4 7 2 2 ** ** ** 69 78 67 752 266 72 **	Capital 135 1 , 50 , 6 1 1 6 6 12 25 25 14 7 6 1 2 4 2 5 2 2 2 , , , 20 26 18 9 12 17 , ,
	Enfermedades des das o mal definid Total. Alumb Sencillos	rimonios rimoni	364 === rovincia 8 559 3 3 4 7 2 2 3 14 7 3 8 4 4 7 2 2 2 3 3 4 4 7 52 26 72 26 72 3 1929 -	Capital 135 1 , 50 , 6 1 1 6 6 12 25 25 14 7 6 1 2 4 2 5 2 2 2 , , , 20 26 18 9 12 17 , ,
3 L3 -7 =	Enfermedades des das o mal definid Total. Alumb Sencillos	rimonios a	364 === rovincia 8 559 3 3 4 7 2 2 3 14 7 3 8 4 4 7 2 2 2 3 3 4 4 7 52 26 72 26 72 3 1929 -	Capital 185 1 , 50 , 6 1 1 6 12 25 25 14 7 6 1 2 4 2 5 2 2 2 , , , , , , , , , , , , , , ,
7 = 3 L3 - 7 =	Alumb Sencillos	rimonios rimoni	364 === rovincia 8 559 3 3 4 7 2 2 3 14 7 3 8 4 4 7 2 2 2 3 3 4 4 7 52 26 72 26 72 3 1929 -	Capital 135 1 , 50 , 6 1 1 6 6 12 25 25 14 7 6 1 2 4 2 5 2 2 2 , , , 20 26 18 9 12 17 , ,
7 = 3 L3 - 7 =	Enfermedades des das o mal definid Total. Alumb Sencillos	rimonios rimoni	364) ==- rovincia 8 559 3 3 168 * 10 2 2 20 60 95 71 42 23 14 7 3 8 4 7 2 2 * * * * * * * * * * * * * * * * *	Capital 135 1
3 13 -7 = 02 -2 = 093 -2 = 16 -	Enfermedades des das o mal definid Total. Alumb Sencillos	rimonios rimoni	364) ==- rovincia 8 559 3 3 168 * 10 2 2 20 60 95 71 42 23 14 7 3 8 4 7 2 2 * * * * * * * * * * * * * * * * *	Capital 135 1

de Artes Gráficas de Baleare

Teste Comité paritario, en cumplimiento de lo acordado en sesión plenaria of dinaria de 16 del actual, expone al público a efectos de reclamación durante en dias hábiles, a partir de su inserción de el BOLETIN OFICIAL, las clasificaciones de obreros que a continuación se relacionan.

DE 1.ª CATEGORÍA Don Francisco Pons Vallés Don Jerónimo Barceló

Don Juan Crispí Don Jaime Esteva Don Juan Blazquez Puigserver Don José Bernat Vaquer Don Gabriel Alemañy Vich Don Jaime Bauzá Frontera

DE 2.ª CATEGORÍA Don Jaime Lladó
Don Manuel Ramirez
Don Gabriel Roig Castelló
Don Pedro Fluxá Riera Don José Porcel Juan Don Arturo Bauzá Frontera

DE 3. a CATEGORÍA

Don Jaime Juan Alomar Don Bernardino Bauzá Don Ramón García Don Miguel Pol Don Bernardo Capó Don Juan Manresa Mestre Don Juan Gibert Calderón Don Bernardo Martorell Amengual Don Gabriel Riera Estelrich Don Sebastián Obrador Servera

APRENDICES Y AYUDANTES Don Jaime Lladó Barceló Don Bartolomé Bordoy Pons Don Juan Sampol Alabern Don Vicente Ferretjans Don Antonio Calafat Celiá Don Juan Miralles Don Constantino Blanco Don José Blanco Don Antonio Piqueras
Don Antonio Perpiñá Navarro
Don Jorge Mora Beltrán Lo que se hace público para general

conocimiento y por si los interesados desean reclamar contra las mismas.

Palma de Mallorca 21 de agosto 1929.

-El Presidente accidental, Miguel Costa.

-P. A. del C. P.—El Secretario, Nicolás

Núm. 1837

ALCALDIA DE PALMA

A los efectos prevenidos en el artículo 28 del Real decreto de 2 de julio de 1924, se hace público que esta Excma. Corpo-ración Municipal tiene proyectado la construcción de una alcantarilla que par-tiendo de la avenida del Gran Coliseo Baear, y pasando por las calles de Reina Maria Cristina y de Jafuda Cresques, va-ya a empalmar a la existente en la calle de Infanta Isabel, contra cuya resolución Podrán formular sus reclamaciones quieles se crean afectados por la subasta pro-Vectada, dentro del plazo de diez días. Palma, 23 agosto de 1929.—J. Aguilo.

Núm. 1825

AYUNTAMIENTO DE BINISALEM

Formados y aprobados por el Ayuntamiento pleno, los padrones para la exacción de arbitrios, derechos y tasas de este termino municipal para el corriente año de 1929, denominados «Desagües en la via pública», «Puertas o persianas de en-tradas», Ventanas y balcones», «Rodaje» e «Inquilinatos», permanecerán expues-tos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espació de ocho días, Trante cuyo plazo podrán ser examinados y presentarse las reclamaciones que crean pertinentes en contra de los mis-

Binisalem 20 de agosto de 1929.—El Alcalde, Miguel Mir.—P. A. del A. P.—El Secretario, Bernardo Ribas.

*** Núm. 1826

ALCALDIA DE FELANITX La Comisión Municipal Permanente en sesión de día diez y siete agosto actual aprobó el pliego de condiciones para la subasta pública relativa a la construcción de un depósito auxiliar de agua en el edificio donde existe el depósito principal; colocación del techo que cubra dicho ediclo y construir un ramal conductor de cho líquido desde el nuevo depósito a la asa Consistorial bajo el tipo de nueve mil quince pesetas con sesenta y cinco entimos y a tenor de lo dispuesto en el igente Reglamento sobre contratación de obras y servicios municipales se hace ablico que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse ante la Cor-poración municipal, dentro el plazo de diez días contaderos desde el día siguien-te al de la inserción de este anuncio en el B.O. de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia; en la inteligencia que pasado dicho plazo no será admiida ninguna de las que se formulen.

Felanitx 20 de agosto de 1929.—El Al-Calde Presidente, A. Rigo.—P. A. de la Comisión Municipal Permanente.—Mateo Rosselló, Secretario. Núm. 1827

AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

En el local de la Secretaria y ante una Comisión compuesta del Alcalde y un Teniente de Alcalde se celebrará el día 20 de septiembre próximo a las doce de la mañana una subasta pública con sujeción a los pliegos de condiciones que están de manifiesto en la expresada oficina para contratar las obras de construcción de las aceras en los frentes de las casas números 1 al 6 y 28 al 38 de la Plaza Mayor.

El tipo de subasta son 6.016,45 pesetas y las mejoras deberán ser en baja.

Las proposiciones habrán de ser iguales al modelo que se inserta al final, ir extendidas en papel sellado de la clase 6.ª (3'60 pesetas) y presentarse a la mesa que presida el acto de doce a doce y media en pliego cerrado incluyéndose además la cédula del licitador y el resguardo del depósito provisional constituido pre-viamente, que será de 180'49 pesetas. La fianza definitiva a realizar por el

que resulte remantante deberá ser el diez

por ciento del importe de la contrata.

Son aptos para el bastanteo de poderes todos los Abogados del Colegio de Palma de Mallorca.

Modelo de proposición

D.....N.....vecino de.....mayor de edad, y con capacidad bastante para contratar, enterado de los pliegos de condiciones bajo los cuales el Ayuntamiento de Lluchmayor contrata las obras de construcción de las aceras en los frentes de las casas números 1 al 6 y 28 al 38 de la Plaza Mayor de dicha ciudad, aceptándolos en un todo, se compromete a realizar las obras de referencia por la cantidad de....(en letras las que sean).

(Fecha y firma del licitador).

Lluchmayor 20 de agosto de 1929.-El Alcalde accidental, Mateo Gamundi.—El Secretario, Guillermo Aulet.

> Núm. 1832 AYUNTAMIENTO DE ARTA

Formado por el Sr. Gestor afianzado de la Excelentisima Diputación provincial el padrón de cédulas personales de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1929, queda expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de esta Corporación por término de diez dias contados desde el siguiente al de la

inserción de este anuncio en el B. O. Artá 2 de agosto de 1929.—El Alcalde accidental, Antonio Amorós.

** Núm. 1833

Habiendo acordado este Ayuntamiento la adquisición de un solar para la construcción de un Matadero, se abre concurso para que los propietarios de solares no inferiores a ochocientos metros cuadrados de superficie, puedan ofrecerlos a esta Corporación durante treinta dias hábiles a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el B.O. presentando en la Secretaria de este Ayuntamiento de 9 al 13 la oportuna proposición con el nombre y apellidos del propietario, situación del solar, cargas o gravámenes que pesen sobre el mismo, precio total y por metro cuadrado, caso de que esté dispuesto a fraccionarlo, y plano del referido solar a la escala del uno por ciento.

Artá 14 de agosto de 1929.—El Alcalde accidental, Antonio Amorós.

Núm. 1838

AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS

Confeccionado por el Sr. Gestor afian zada de los ingresos de la Excma. tación de esta provincia el Padrón de cédulas personales de este pueblo para el año actual, permecerá expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, durante diez dias, contados desde la inserción del presente anuncio en el B. O. de esta provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, y transcurrido dicho plazo ninguna

será atendida. San Luis 22 agosto 1929.—El Alcalde accidental, Gabriel Orfila.

*** Núm. 1839 AYUNTAMIENTO DE MAHON

Construcción de un edificio para depósitos

Aprobado por la Comisión municipal permanente de esta ciudad el pliego de condiciones, planos y presupuestos para contratar en subasta pública la construcción del edificio para los depósitos de agua del pozo de la Avenida de José M.ª Quadrado, estará expuesto al público a efec-

tos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los dias laborables de 10 a 12, por espacio de ocho dias a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia, en la inteligencia de que, trascurridos los citados ocho dias no habrá lugar a reclamación alguna y serán desechadas cuantas en este caso se pre-

De no ofrecerse reclamación, la subasta se verificará en esta Casa Consistorial veinte dias después del en que aparezca este anuncio en el citado B. O. si no fuera festivo y en caso de serlo se celebrará el siguiente, verificándose con extricta sujeción a cuanto dispone el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, para la contratación de obras y servicios muni-

El tipo de subasta queda fijado en veinte mil pesetas, no admitiéndose ninguna proposición que pase de dicha cantidad

El importe del depósito provisional para optar a la subasta será del cinco por ciento sobre el tipo de la misma y el que resulte rematante lo elevará al diez por ciento del remate como fianza definitiva.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª y se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, pudiendo presentarse en la Secretaria del Ayuntamiento (Negociado subastas) hasta las trece del dia anterior al en que haya de celebrarse la su-

Lo que se anuncia al público para general conocimiento y en cumplimiento a dispuesto en el artículo 26 del citado Reglamento de 2 de julio de 1924.

Mahon 23 de agosto de 1929.-El Alcalde accidental, Pablo del Amo.

Modelo de proposición

(Que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta) y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente:

Proposición para optar a la subasta pública para contratar las obras de construcción de un edificio para depósitos de agua, anunciada en el B.O. de la provincia el dia de..... conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con extricta sujeción al mentado pliego de condiciones por la cantidad de.... (en letras).

Mahón....de....de.... (Firma del proponente) Num. 1840

Comisión municipal permanente

Aprobado por esta Comisión permanente, en sesión de 21 del actual el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio 1930, queda expuesto al público en la Secretaria municipal por término de ocho dias hábiles a contar de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Durante el expresado plazo y otros ocho dias siguientes, podrán formularse ante el Ayuntamiento cuantas reclama-ciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Mahón 23 de agosto de 1929.—El Alcalde accidental, Pablo del Amo.

Núm. 1841

ALCALDIA DE CAMPOS DEL PUERTO

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto Municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión plenaria celebrada el día 21 del actual, ha procedido a la designación de los Vocales natos de la Comisión de evalua-ción del repartimiento general de utilidades para el próximo ejercicio de 1930 resultando corresponder a los señores si-

De la parte Real.—D. Guillermo Bennaser Prohens, D. Damián Talladas Más, D. Juan March Ordinas, D. Julián Obrador Monserrat y D. Bartolomé Sala Mes-

De la parte Personal.—Parroquia única.—Don Antonio Thomás Puigserver (Cura Ecónomo), Don Juan Alou Balles-ter, Don Miguel Pocoví Prohens y Don Miguel Vidal Ballester.

Asi mismo quedan expuestas al público las relaciones de mayores contribuyentes que han servido de base para las auteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general, advirtiéndose que durante el plazo de siete dias hábiles se admitirán las reclamaciones que contra aquellas se presenten por los interesados legitimos.

Campos del Puerto a 23 de agosto de 1929.—El Alcalde, D. Bennaser.—P. A. del A. P.—El Secretario, Lorenzo Xa-

Núm. 1845

AYUNTAMIENTO DE MARRATXI

La Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento en sesión del dia doce del mes actual, aprobó el pliego de con-diciones para la subasta pública de transporte de 400 metros cúbicos de piedra machacada y 200 de balasto para la construcción del camino nuevo de La Cabana a Can Bronquet, del barrio Son Nebot, el cual se expone al público a efectos de reclamación por término de diez dias hábiles, advirtiendo que, transcurrido este plazo, no se admitirá ninguna.

De no presentarse reclamación en el tiempo previamente fijado, dicha subasta tendrá lugar a las diez horas del dia siguiente hábil al en que se cumplan los veinte de aparecer inserto este edicto en el B. O. de la provincia descontando el dia de su inserción, bajo el tipo máximo de 5'00 pesetas el metro cúbico de piedra machacada y de 2'75 pesetas el de balasto. El pago de dicho servicio se verificará

en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento para conocimiento de las personas que deseen inte-

La subasta se verificará en la Casa Consistorial, con sujeción a las reglas del articulo 14 del Reglamento de 2 de julio de 1924, a la cual asistirán las personas que previene el artículo 5.º del mismo

Reglamento. Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador, o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por cualquier Letrado de la ciudad de Palma, extendidas en papel sellado de la clase 8.ª ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula del licitador y además el resguardo acreditativo de haberse constituido el depósito del 5 por 100 del tipo de subasta o sea la cantidad de 127'50 pesetas en concepto de fianza provisional, cuyo depósito deberá completar el que re-

la cantidad importe del remate. Si en la subasta se presentasen dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por bajas a la llana, durante el término de quince minutos, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

sulte adjudicatario hasta el 10 por 100 de

Modelo de proposición

Don....vecino de....habitante en.... bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de transporte de piedra machacada y balasto para el camino nuevo de La Cabana a Can Bronquet se conpremete a verificar el servicio con sujeción a las citadas condiciones por la cantidad de....el metro cúbico de piedra machacada y de....el de balasto. (La cantidad en pesetas y céntimos se consignará en letras).

Fecha y firma del licitador. Marratxi 22 de agosto de 1929.—El Alcalde, Bartolomé Ramis.

Núm. 1835

Don Mateo Ramón Gamundí, Juez municipal, Letrado, del distrito de la Catedral de esta ciudad, encargado accidentalmente del Juzgado de primera instancia por usar de licencia el Sr. Juez propietario.

Por el presente edicto se hace saber: Que en virtud de carta orden de la Excelentísima Audiencia de este Territorio, se han dictado las siguientes providencias:

En la ciudad de Palma de Mallorca a doce de julio de mil novecientos veintinueve. Guárdese y cumpla lo mandado por la Superioridad en la anterior cartaorden, acúsese recibo, dése orden verbal para que por el Alguacil se averigüe el domicilio de D. Juan Caldés y Tomás, y una vez conocido, requiérasele para que en el acto haga efectiva la suma de cincuenta y siete pesetas importe del papel de oficio utilizado a su instancia en el apuntamiento y rollo de Sala de los autos sobre pobreza seguido con D. Antonio Gil Carbonell y el Sr. Abogado del Estado, y la de trescientas cincuenta y cinco pesetas setenta v siete céntimos a que ascienden los derechos devengados por los funcionarios de dicha Superioridad; y de no verificar el inmediato pago se proceda al embargo de sus bienes suficientes a cu-brir dichas responsabilidades con más las costas posteriores que se fijan en ciento cincuenta pesetas, comisionándose para llevarla a efecto al alguacil de este Juzgado asistido del Secretario actuante o de su oficial habilitado a los que servirá este proveido de mandamiento en forma y guardarán en la traba el orden prevenido en el artículo 1447 de la Ley de Enjuiciamiento civil. Asi por este proveido lo mandó y firma el Señor Don Luis Rosselló Sendra, Juez de primera instancia del Distrito de la Catedral de esta ciudad y su partido; doy fé=Luis Rosselló=Ante mi;=Gonzálo F. Espinar. Palma de Mallorca a treinta de julio

de mil novecientos veinte y nueve. Por hecha la anterior manifestación y en su virtud, requiérase de pago al indicado D. Juan Caldés Tomás, por medio de edictos que se insertarán en el Boletin OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid y además se fijarán en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad; y a los efectos legales procedentes comuniquese a la Superioridad el estado que mantiene este procedimiento. Lo mandó y firma el Sr. D. Mateo Ramón Gamundí; Juez Municipal Letrado, Regente del Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad, por disfrutar permiso el propietario, doy fé.=Mateo Ramón.—Ante mi, Juan Cabanes. Y para que sirva de notificación y re-

querimiento en forma a Don Juan Caldés Tomás, se publica el presente que se insertará en el Boletin Oficial de esta Provincia en Palma a tres de agosto de mil novecientas veinte y nueve.—Mateo Ramón.—El Secretario, P. H., Juan Cabanes, Oficial.

*** Núm. 1822

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral se dedujo por D.ª Teresa Vanrell Genovard demanda en juicio declarativo de mayor cuantía para que se declare que la persona que fué bautizada en 21 de julio de 1860 como Teresa Rival o Riva Expósita es la misma que después y durante el resto de su vida usó y fué conocida con el nombre y ape-Ilidos de «Teresa Genovard y Capó» con todas las consecuencias de esta declaración, y otros extremos; y en virtud de lo acordado en providencia de hoy, de la referida demanda se confiere traslado a las personas desconocidas que tengan interés en tales declaraciones, a las que se emplaza por la presente, para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento que de no efectuarlo les parará el perjuicio que en derecho habie-

Palma de Mallorca veinte de agosto de mil novecientos veintinueve.-El Secretario, P. H., Juan Cabanes.

Núm. 1844

D. Pablo Ripoll Oliver, Secretario habilita-do del Juzgado Municipal del Distrito de la Lonja de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio de faltas que se dirá se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del

tenor siguiente:

«Sentencia.=En la ciudad de Palma día 20 de agosto de mil novecientos veinte y nueve. El Sr. D. Jacinto Feliu Blanes, Juez Municipal del Distrito y Lonja de esta ciudad, habiendo visto y examinado el presente juicio de faltas seguido a virtud de denuncia de la Comisaría de Vigilancia contra Jaime Vidal Sitjar, de veinte y un años, soltero, guarni-cionero, hijo de Jaime y de Paula, natu-ral de Santañy y de este vecindario, y de paradero ignorado, y Catalina Costa Ríera, de veinte y tres años, soltera, hija de Vicente y de María, natural de Ibiza y de este vecindario, sobre escándalo, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal y=Resultando...=Fallo:=Que debo absolver y absuelvo a Jaime Vidal Sitjar y a Catalina Costa Riera de la denuncia contra ellos formulada por escándalo declarando las costas de oficio; y atendido al ignorado paradero del Vidal notifiquesele esta sentencia mediante inserción de la parte pertinente de esta sentencia en el Bole-TIN OFICIAL. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.--Jacinto Feliu. =Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez en el mismo dia de su fecha celebrando audiencia pública doy fé.=Pablo Ripoll, Secretario habili-

Y para que conste y sirva de notifica-ción al denunciado Jaime Vidal Sitjar, expido el presente en el BOLETIN OFICIAL libro el presente en Palma a veinte de agosto de mil novecientos veinte y nueve.

—Pablo Ripoll, Secretario habilitado.

** Núm. 1824 PARQUE DE INTENDENCIA DE MAHÓN

Anuncio.—Por el presente hace saber este Parque que procederá a la adquisi-

ción por gestión directa de los artículos de inmediato consumo necesarios al mismo durante el mes de septiembre próximo venidero y que a continuación se expresan cuyo acto tendrá lugar el día 16 del mismo a las 11 de la mañana en el mencionado Parque de Intendencia Santa Ana número 4.

Los vendedores presentarán sus ofertas en papel común con muestras de los artículos; justificarán su personalidad y exhibirán el último recibo de la contribución industrial a que la contratación se refiere, y los que aparezcan como apoderados el poder notarial otorgado a su favor.

Los pliegos de condiciones asi como la cantidad que se calcula necesaria estará de manifiesto en este Parque Santa Ana número 4 los días laborables de 11 a 13.

El importe de este anuncio se satisfará a prorrateo entre los adjudicatarios.

Artículos que se citan

Sal y leña para hornos cortada y ra-

Mahón 19 de agosto de 1929.—El Jefe del Detall, José Valero.—V.º B.º—El Di-rector accidental, José Valero.

* * Núm. 1836

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE BALEARES

De conformidad con lo dispuesto por la Superioridad, del 1.º al 30 de septiembre próximo, en sus días hábiles y de 10 a 12 de la mañana, quedará abierta la matricula ordinaria de enseñanza Oficial, de las diversas asignaturas que compo-nen la carrera del Magisterio.

La matrícula deberá solicitarse del Sr. Director, con arreglo a los impresos que se facilitarán en la Secretaría de este Establecimiento, cuya instancia ha de reintegrarse con póliza de una peseta veinte céntimos, debiendo acompañar a la misma, su cédula personal, certificado de vacunación o revacunación y de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico, el que además de estar reintegrado con el timbre del Estado correspondiente, deberá llevar un sello de dos pesetas que se expiden por los Colegios médicos, creado por R. D. de 15 mayo de 1917, al establecer el Colegio del Principe de Asturias, y pesetas doce con cin-cuenta céntimos, como importe de los derechos de matrícula de un curso, correspondiente al primer plazo.

Cuando se trate de alumnos no cono-

cidos en la Escuela, deberán identificar su persona mediante la firma de dos tes-

También se previene a los interesados que la matrícula extraordinaria queda abierta con las mismas condiciones que la ordinaria, pero con derechos dobles, del 1.º al 15 de octubre préximo.

Palma 21 de agosto de 1929.—El Secretario, Bartolomé Simó.—V.º B.º—El Director accidental.—Gabriel Viñas Mo-

Núm. 1831

Don Juan Cañellas y Coll, Agente ejecucutivo de la villa de Algaida.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del Repartimiento general de Utilidades del año 1928 se encuentran comprendidos los deudores que a continuarán se relacionan por ser de ignorado paradero por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha tres de junio de 1929 he dictado la girgiento.

Providencia: No habiendo satisfecho los contribuyentes contra quienes se continua este procedimiento de apremio en el plazo que al efecto se les concedió en providencia de 22 de mayo de 1929 sus descubiertos con el Ayuntamiento de Algaida más los recargos de apremio y costas causadas procédase inmediatamente a la traba de los bienes de dichos deudores librándose el oportuno mandamiento de embargo al Señor Registrador de la propiedad para la anotación preventiva del embargo de las fincas designadas o que se designen al efecto.

Nombres y apellidos de los contribuyentes Juan Abrinas y Lloch, 0'15 Juan Abrinas Miralles, 0'10 Catalina Aloy Oliver, 0'25
Jorge Amengual Crespí 0'70
Margarita Amengual Fullana, 0'85
Jorge Amengual Oliver, 1'50 Maria Amengual Oliver, 0'20 Mateo Andreu Torrens, 0'65 Antonia Bibiloni Amengual, 0'20 Isabel Cantallops Pou, 0'60 Guillermo Cantallops Pou, 0'30

Catalina Capellá Amengual, 0'15 Miguel Capellá Capellá, 0'20 Margarita Capellá Amengual, 0'40 Jaimeta Capellá Llaneras, 0'50 Ana Capella Oliver, 0'95 José Capellá Pou, 0'65 Antonio Capellá Rafal, 0'15 Maria Cerdá Puig, 0'30 José Cerdá Ribas, 0'50 Maria Cerdá Roig, 0'40 Bernardo Clar Más, 0'65 Sebastiana Clar Mulet, 0'20 Francisco Coll Oliver, 0'60 Antonio Coll Sastre, 0'45 Antonia Compañy Borrás, 0'15 Bartolomé Ferragut Crespí, 0'95 Bartolomé Fiol Ribas, 2'25 Juana Ana Fiol Sastre, 0'10 Isabel Fonallar Pou, 0'30 Antonio Fullana Amengual, 0'30 Juan Fullana Amengual, 1'10 Miguel Fullana Capellá, 0'15 Antonio Fullana Mulet, 0'15 Antonio Fullana Oliver, 3'50 Margarita Fullana Oliver, 0'45 Antonio Fullana Pou, 0'60 Maria Esperanza Gamundi Vidal, 0'75 Miguel Garau Capellá, 2'85 Juana M. a Garau Puigserver, 0'20 Antonio Garcias Amengual, 1'80 Andrés Gelabert Oliver, 1'45 Margarita Jaume Gelabert, 0'75 Paula Juan Amengual, 0'20 Magdalena Juan Gamundi, 0'15 Jaime Juan Garcias, 3'40 Pedro Juan Sureda, 0'10 Jaime Juan Trobat, 0'50 Guillermo Llompart Mudoy, 0'15 Margarita Llompart Mudoy, 0'90 Antonio Llompart Oliver, 0'20 Juana Ana Llompart Roig, 0'20 Sebastián Llull Čerdá, 0°25 Coloma Llull Pou, 0'20 José Martorell Llompart, 0°20 Gabriel Miralles Mulet, 0'30 Catalina Monserrat Rigo, 1'10 Juana M. Monserrat Rigo, 0'40 Matias Mulet Amengual, 0'40 Melchor Mulet Amengual, 4'75 Antonio Mulet Busquets, 0'10 Juan Mulet Cantallops, 0'35 Pedro Mulet Llompart, 1'30 Gabriel Mulet Pou, 0'20 Margarita Mulet Pou, 0'45 Catalina Munar Fiol, 0'45 Miguel Marimón Sastre, 0'60 Pedro Munar Puigserver, 0'15 Miguel Mut Sureda, 0'10 Magdalena Mut Sureda, 0'15 Bartolomé Nadal Frau, 0'90 Herederos de Gerónima Nadal, 0'45 Maria Nadal Oliver, 1'15 Francisca Nicolau Cantallops, 0'25 Bárbara Nicolau Fullana, 0'15 Jorge Oliver Amengual, 1'90 Antonio Oliver Durán 0'25 Juana Ana Oliver Jaume 0'35 Lorenzo Oliver Juan 0'30 Catalina Oliver Munar 0'20 Lorenzo Oliver Pujol 0'20 Maria Oliver Pujol 0'90 Margarita Pizá Sastre y otra 0'45 Antonia Pocovi Ribas 0'85 Guillermo Pou Cerdá 0'30 Margarita Pou Cerdá 0'30 Miguel Pou Mulet 2'45 Antonio Pou Munar 0'30 Antonio Coll Oliver herederos 0'50 Francisca Pou Puigserver 0'95 Rosa Pou Puigserver 1'50 Bartolomé Pou Sastre 0'60 Miguel Prats Fiol 2'85 Margarita Ramis Verdera 0'30 Antonia Reus Bestard 2'20 Monserrate Ribot Barceló 0'30 Miguel Ribot Rigo 0'30 Juana Ana Rigo Gari 1'85 Bartolomé Rigo Ribas 1'20 Sebastiana Roig Pou 1'30 Maria Roig Segui 0'25 Jerónima Sanmartí Mut 1'95 Nadal Sastre Cantallops 1'10 Margarita Sastre Compañy 0'25 Antonia Sastre Janer 2'65 Antonio Sastre Mulet 2'05 Antonia Sastre Pascual 0'61 Bernardo Sastre Pizá 0'10 Juan Sastre Sastre 0'85 Antonia Ana Seguí Gelaberd 0'35 Miguel Seguí Ribas 0'20 Pedrona Segui Puigserver 1'40 Catalina Servera Mudoy 0'40 Miguel Servera Mut 2'25 Bernardo Servera Mut 1'55 Gabriel Servera Oliver 0'25 Bernardo Sureda Mulet 1'15 Margarita Tomás Amengual 0'20 Margarita Torrens Aloy 0'20 Juana Ana Torrens Ferragat 0'10 Juana Maria Trobat Mulet 1'55 Juan Trobat Sastre 0'30 Nadal Trobat Sastre 0'25

Guillermo Vanrell Barceló 1'40 José Vanrell Barceló 2'10

Jaimeta Vanrell Cerdá 0'75 Antonio Vanrell Rafal 0'30 Margarita Verd Capellá 0'75 Bartolomé Vich Sastre 0'50 Jorge Amengual Cantallops 0'45 Catalina Ana Amengual Más 0'70 Bartolomé Amengual Mateu 0'40 Antonia Amengual Sastre 1'60 Bernardo Amengual Sastre 0'30 Rafael Amengual Vaquer 0'25 Antonio Arbona 0'15 Antonio Arbona 0'15 Pedro Arbona 0'50 Ramón Arbona 0'15 Ana Arbós Rotgert 4'70 Mateo Arrom Munar 0'60 Rafael Barceló Gamundí 0'60 Juan Bauzá Cerdá 0'30 Luis Bauzá Feliu 3'25 Maria Bauzá Socías 3'70 Matias Bibiloni 1'15 Rafael Cerdá Miralles 0'45 Miguel Cerdá Manera 0'35 Maria Clar Juan 0'30 Bartolomé Crespí Bibiloni 0'20 Miguel Caimari Morante 0'45 Pedro Juan Compañy Oliver 0'75 Jaime Fiol Vidal 0'10 Rafael Fonollar Pou 1'60 Gabriel Florit Jordá 0'65 Isabel Fullana Puigserver 0'20 Bartolomé Garau Garau 0'15 Antonio Gelabert Puigserver 0'15 Juana Ana Ginard Miralles 1'30 Juan Ginard Miralles 0'30 Isabel Gomila Martorell 0'30 José Gomila Más 0'20 Gabriel Gomila Miralles 0'45 Andrés Jaume Juan 0'25 Andrés Llabrés Mir 0'40 Miguel Llull Juan 0'45 Bartolomé Manera 0'15 Rafael Marimón Sastre 0'40 Antonia Ana Martorell Jaume 0'65 Maria Mesquida Más 0'85 Miguel Moragues Company 0'50 Antonio Miralles Mateu 0'20 Catalina Moll Manera 0'75 Maria Monserrat Jaume 0'20 Damián Monserrat Noguera 0'60 Bartolomé Mulet Tomás 0'75 Miguel Mulet Llabrés 1'10 Manuel Oliver Sastre 0'70 Antonio Pastor Castañer 1'15 Coloma Pastor Sastre 1'55 Juan Picornell Jaume 0'60 Juan Pou Fullana 0'45 Juan Pou Mulet 0'50 José Puigserver Capellá 0'65 Sebastián Ramis Payeras 0'95 Antonio Real Llabrés 0'30 Catalina Ribas Gili 0'20 Juan Rigo Pou 0'20 Bartolomé Roca Vidal 2'10 Catalina Salvá Torrens 1'15 Antonia Sastre Capellá 0'60 Antonio Serra Servera 0'90 Antonio Servera Vidal 0'40 Catalina Servera Mulet 0'40 Antonio Socías Trobat 0'50 Margarita Sureda Jaume 1'20 Jaime Sureda Pons 1'70 Pedro Ant.º Balet Mora y hermanos 0'35 Juana Ana Tomás Torrens 3'10 Rafael Vaquer Cerdá 0'20 Juan Vich 0'20

50 C

de M

Asi pues se les requiere por el presente edicto en el B. O. de esta provincia y en la Alcaldia de Algaida para que comparezcan en el expediente ejecutivo o se nalen domicilio o representante advir tiéndoles que de no hacerlo en el plazo de ocho dias se proseguirá el procedimiento en reheldía sin intentamento potifica en rebeldía sin intentar nuevas notifica-ciones según dispone el Real Decreto-ley de 2 de marzo de 1926 artículo 34 del Re-glamento de 30 de junio siguiente para su aplicación. aplicación.

Algaida a 16 de agosto de 192. Agente ejecutivo, Juan Cañellas.

Núm. 1834 CREDITO BALEAR

Anuncio.—Habiendo sufrido extravio un talón de depósito voluntario en meta-lico reintegrable previo aviso de 365 días constituído en esta Sociedad por Don Rafael Siquier y March dia 7 de enero del corriente año bajo el número 18.628, se previene que transcurridos quince dia contados desde la publicación oficial de este anuncio sin que contados se se este anuncio sin que contados desde la publicación oficials se este anuncio sin que contados desde la publicación oficials se este anuncio sin que contados desde la publicación oficials se este anuncio sin que contados desde la publicación oficials se este anuncio sin que contado de la publicación oficials se este anuncio sin que contado de la publicación oficials se este anuncio sin que contado de la publicación oficials se este anuncio sin que contado de la publicación oficials se este anuncio sin que contado de la publicación oficial de la publicación oficial de este anuncio sin que contado de la publicación oficial de este anuncio sin que contado de la publicación oficial de este anuncio sin que contado de la publicación oficial de este anuncio sin que contado de la publicación oficial de este anuncio sin que contado de la publicación oficial de este anuncio sin que contado de la publicación oficial de este anuncio sin que contado de la publicación oficial de este anuncio sin que contado de la publicación oficial de este anuncio sin que contado de la publicación oficial de este anuncio sin que contado de la publicación oficial de este anuncio sin que contado de la publicación oficial de este anuncio sin que contado de la publicación oficial de este anuncio sin que contado de la publicación de la publicac este anuncio sin que en estas oficinas se haya presentado dicho talón o alguna reclamación sobre el mismo, será declarado nulo y sin valor ni efecto el repetido talón y se extenderá el correspondiente duplicado pero duplicado para que surta todos los efectos del primitiva

Palma 22 de agosto de 1929.—Por el Crédito Balear.—El Vocal de Turno, Gui-llermo Borrés

llermo Borrás.

PALMA.-ESCUELA TIPOGRAFICA